



DECRETO ALCALDICIO N° 041

REF: Aprueba Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública Denominada "**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña social para la comunidad de Puerto Williams y sus familias vulnerables 2025**".

Puerto Williams; 24 ENE 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06/12/2024, mediante el cual se designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19/12/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025;
- Bases administrativas "**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña social para la comunidad de Puerto Williams y sus familias vulnerables 2025**".
- Memorandum N°20, de fecha 23/01/2025, de Director (S) de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde;
- Memorandum N°125, de fecha 23/01/2025, de Alcalde a Secretario Municipal suplente.

**DECRETO**

1° **APRUEBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña social para la comunidad de Puerto Williams y sus familias vulnerables 2025**", de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2° **DESIGNASE**; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña social para la comunidad de Puerto Williams y sus familias vulnerables 2025**", a los siguientes funcionarios municipales:

Sr. Secretario Municipal junto con el encargado de Adquisiciones o quienes lo subroguen.

3° **DESIGNASE;** a la siguiente comisión evaluadora, del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados en las presentes bases administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Luciano Saavedra Pérez, Director (S) del Departamento de Administración y finanzas.
- Yesenia Inostroza García, Administrativo de dirección de Adm. finanzas y personal municipal.
- Director subrogante de Secretaría Comunal de Planificación.

4° **DESIGNASE;** a Secretaría Comunal de Planificación como la Unidad Técnica de la Propuesta Pública "**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña social para la comunidad de Puerto Williams y sus familias vulnerables 2025**".

5° **MONTO DISPONIBLE;** el presupuesto oficial disponible será de **\$20.000.000** (veinte millones de pesos) IVA incluido.

6° **IMPÚTASE;** el gasto que demande el presente a la cuenta presupuestaria ítem 215.22.03.003, "Calefacción Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente.

7° **REALÍZASE,** el llamado a la Propuesta Pública denominada "**Servicio de Recolección, extracción y corte de leña social para la comunidad de Puerto Williams y sus familias vulnerables 2025**", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
  
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
ALCALDE

PFA/CSM/JCG/POG/bcc

**Distribución:**

1. Secplan;
2. Dirección de Obras;
3. Dirección de Administración y finanzas;
4. Adquisiciones;
5. Alcaldía;
6. Secmun;
7. Oficina de Partes.